



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia de A. C. Maldonado y designación de C. Blanco Villacorta. EX-2022-00070390-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada el día 21 de febrero de 2022 por la Dra. Ana Carolina MALDONADO, donde solicita se le prorrogue la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. int. 119/27) por el lapso 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023, por estar desempeñándose en un cargo de mayor jerarquía en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES (FCEFYN) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC); y

CONSIDERANDO

Que por Resolución RHCD-2021-62-E-UNC-DEC#FAMAF se le otorgó licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A con dedicación simple desde el día 1 de marzo de 2021 y hasta el día 28 de febrero de 2022;

Que corresponde prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Carolina MALDONADO según el Art. 49, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Resolución HCS N° 1222/14; Decreto PE 1246/15);

Que es necesario mantener la continuidad de las tareas docentes;

Que por Resolución RHCD-2021-62-E-UNC-DEC#FAMAF la Lic. Carmen Luz BLANCO VILLACORTA se ha desempeñado como Profesora Ayudante A con dedicación simple en suplencia de la Dra. Maldonado desde el día 1 de marzo de 2021 y hasta el día 28 de febrero de 2022.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Carolina MALDONADO (Legajo 35.267) en su cargo por concurso de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. int. 119/27), por el lapso del 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º: Encuadrar la licencia de la Dra. Maldonado en el Art. 49, Ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo docente (Resolución HCS N° 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la designación interina de la Lic. Carmen Luz BLANCO VILLACORTA (Legajo 47.582), como Profesora Ayudante A con dedicación simple, en suplencia de la Dra. Maldonado, por el lapso del 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 4º: Las agentes deberán contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberán contactar en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.